



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

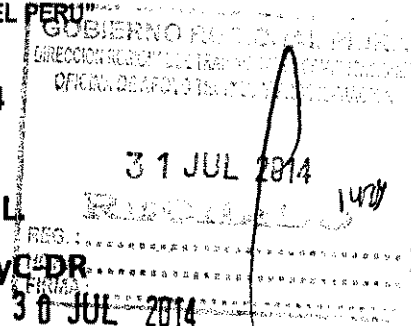
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07139 del 21.07.2014
Calle Santa Ana Urb. Santa Rosa Mz. A Lote 18 - Sullana

Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L.

N° 278 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,



SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07139 de fecha 21 de julio de 2014, y antecedentes en treinta y uno (31) folios, el Sr. Eddy Atoche Sandoval, Gerente de la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje T1H-961, P1C-961, M1F-717, T1D-786 y T3T-959, por vencimiento.

La E.T. "ESCOMEL" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 01336-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las ruta PIURA-SULLANA Y VICEVERSA por el término de diez (10) años, con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0153-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2013 contando actualmente con cinco (05) unidades vehiculares autorizadas, dentro de las cuales se encuentran las unidades vehiculares T1H-961, P1C-961, M1F-717, T1D-786 y T3T-959.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular N° H0000280742(T1H-961), H0000328350(T3T-959), H0000330364(T1D-786), E0280233(P1C-961), K0573628(M1F-717) a nombre de la empresa; el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-013350-14(T1H-961), 10-02-013444-14(T1D-786), TG-48-00004211(P1C-961), 10-02-013475-14(M1F-717), expedido por CERTIFICA PERU S.A.C. y TG-46-00001174(T3T-959) expedido por PERU MOVIL S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 80354135(T1H-961), 82317892(T3T-959), 80354136(T1D-786), 80354134(P1C-961), 80344585(M1F-717)-LA POSITIVA vigente, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 000320, 00354, 00353, 00321, 00531.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular por vencimiento, de los vehículos de placa de rodaje T1H-961, P1C-961, M1F-717, T1D-786 y T3T-959 solicitadas por la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
T1H-961	2003	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2023
P1C-961	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
M1F-717	2005	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2025
T1D-786	2005	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2025
T3T-959	2007	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP: 21594

